

Infonavit

Enero, 2016

Comisión Nacional Mixta



Atención a los artículos 13, 36 y 39 de la CUOEF



- Atención a los artículos 13, 36 y 39 vía el Formato SIC
- A partir del mes de septiembre 2015, se comenzó a solicitar al trabajador su **autorización** para realizar la consulta a su historial crediticio
- A partir del 18 de diciembre 2015 dentro del proceso de inscripción, se realiza la **emisión automática** del Formato SIC numerado y vinculado al usuario que lo emite
- Se mantiene como **requisito** la consulta al historial crediticio para los productos **Infonavit Total y Segundo Crédito**; para crédito Tradicional y Cofinavit la autorización para consulta es de carácter **voluntario**
- Los formatos únicamente deberán llevar firma en los lugares en donde se encuentre el indicador , no deberán llevar marcas ni anotaciones.

Atención a los artículos 13, 36 y 39 de la CUOEF



- Se debe realizar la entrega de los formatos con estatus de “**utilizado**” al CESI correspondiente, obteniendo un acuse de recibo con la lista de formatos entregados.
- Para seguimiento y autogestión está disponible el aplicativo SIC ingresando a <http://credito.infonavit.org.mx/sic> en donde debe utilizarse el mismo usuario y contraseña con el que ingresan al servicio de captura remota.